Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica del proyecto

■ País/Región:	BOLIVIA/CAN
Nombre de la CT:	Apoyo al desarrollo organizacional de la Agencia de Infraestructura de Salud y Equipamiento Médico (AISEM) y el diseño de un modelo de inversión para los servicios de salud en red.
Número de CT:	BO-T1312
Jefe de Equipo/Miembros:	Luis Buscarons Cuesta, Jefe de Equipo (SCL/SPH); Wilhelm Ivan Dalaison Boichuk (INE/INE); Diana Margarita De León Contreras, Shirley Mabel Foronda Nogales y Carolina Escudero (VPC/FMP); Javier I. Jimenez Mosquera, (LEG/SGO); Joyce Elliot Portal, Christian Lunstedt Tapia y Amancaya Briseida Conde Nina (CAN/CBO); e Isabel Delfs Ilieva (SCL/SPH).
 Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión 	Apoyo operativo.
 Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT: Fecha del Abstracto de CT: 	BO-L1198: Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia 14 de marzo 2018
 Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica): 	Ministerio de Salud.
Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 Donantes que proveerán financiamiento (Monto y nombre del fondo): Financiamiento Solicitado del BID: 	Programa Estratégico para el Desarrollo Social Financiado con Capital Ordinario (SOC-OC). US\$300.000
 Contrapartida Local, si hay: Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución): 	N/A 24 meses
■ Fecha de Inicio Requerido:	01 de julio 2018
 Tipos de consultores (firmas o consultores individuales): 	Firmas y Consultores individuales.
Unidad de Preparación:	División de Protección Social y Salud (SCL/SPH).
Unidad Responsable de Desembolso (UDR):	Representación del Banco en Bolivia (CAN/COB).
CT incluída en la Estrategia de País:	Sí
CT incluída en CPD:	Sí
• Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	La CT es consistente con la actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008), y se alinea con la promoción de desarrollo de inclusión social e igualdad, al promover incrementos de acceso a servicios de salud; y con las áreas transversales de cambio climático y sostenibilidad ambiental, promoviendo infraestructuras eficientes, sostenibles y resilientes. Así mismo, la CT está alineada con el indicador del CRF de Inclusión Social e Igualdad y con el de Capacidad Institucional y con el objetivo OC-SDP para Desarrollo Social definidos en la GN-2819-1, de mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios sociales.

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 No obstante, los avances que ha venido desarrollando en los últimos años en indicadores de salud, desarrollo social y accesibilidad equitativa a servicios¹, Bolivia se mantiene entre los países de la región con los índices de expectativa de vida al nacer más bajos² e importantes desafíos en salud, como los relacionados al estado nutricional de los niños y la salud materno-infantil. Las autoridades sanitarias de Bolivia, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien 2016-2020, que tienen como objetivo principal la eliminación de las causas que originan desigualdad y exclusión social, han propuesto, para enfrentar los problemas de accesibilidad, resolutividad y calidad de los servicios de salud, un importante programa de inversión hospitalaria³, para la ejecución del cual se ha creado la Agencia de Infraestructura de Salud y Equipamiento Médico (AISEM)⁴. En general, el país cuenta con poca experiencia en la construcción de hospitales, particularmente en lo que se refiere a hospitales de alta complejidad, y los centros hospitalarios actuales presentan una antigüedad promedio de varias décadas desde su entrada en funcionamiento.
 - 2.2 El Banco, a través de la operación BO-L1032 (Programa Multifase de Apoyo al Plan de Erradicación de Extrema Pobreza PEEP 1), ya concluida, financió 303 estudios de pre-inversión de establecimientos de salud, entre los que se encuentran seis hospitales de segundo nivel⁵; las operaciones BO-L1082 (Mejoramiento del acceso a servicios de salud en El Alto, Bolivia), BO-L1078 (Mejoramiento del acceso a servicios hospitalarios en Bolivia) y BO-L1067 (Fortalecimiento de las redes integrales de salud en el departamento de Potosí), actualmente en ejecución, están contribuyendo al plan de inversión en infraestructura hospitalaria del Ministerio de Salud con el financiamiento de la construcción y/o equipamiento de tres hospitales de tercer nivel y dos hospitales de segundo nivel⁶. Mediante la cooperación técnica BO-T1223 (Asistencia Técnica de Gestión Hospitalaria y la Política de Recursos Humanos) se ha apoyado al Ministerio de Salud, junto a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en la elaboración de la Norma Nacional de Caracterización de

¹ Destacan, por ejemplo, la erradicación de enfermedades infecto-prevenibles como el sarampión (Bolivia dejó de reportar casos en 2002 y tras 10 años de silencio epidemiológico se obtuvo la certificación) y la erradicación de la rubeola (el último reporte en el país fue en 2006, obteniendo la certificación en 2015).

² Con un promedio de 70,7 años, Bolivia es el país de Latinoamérica con una menor esperanza de vida al nacer (promedio regional de 75,8 años). OMS, 2016.

³ El plan quinquenal de inversión hospitalaria 2016-2020 considera la intervención (remodelación y/o nueva construcción) en 49 centros hospitalarios: 31 de segundo nivel (hospitales de San Buena Ventura, Caranavi, Palos Blancos, Ixiamas, Achacachi, Corea de El Alto, Capinota, Sacaba, Punata, Ivirgarzama, Quillacollo, Aiquile, Camiri, Puerto Suarez, San Ignacio de Velasco, San Julián, Warmes, La Guardia, Torno, San Lorenzo, Riberalta, San Ramón, San Borja, Challapata, Llallagua, Ocuri, Colcha K, Uncia, Tupiza, Villazón y Culpina); 14 de tercer nivel (hospitales de Clínicas, del Tórax, El Alto Norte, El Alto Sur, Pediátrico de El Alto, Villa Tunari, Montero, Gran Chaco, Oncológico de Tarija, Beni, Oruro, Potosí, Pando y Chuquisaca); y cuatro institutos de cuarto nivel (Gastroenterológico, oncológico, Nefrourológico-neurológico y Cardiológico).

⁴ Entidad pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del MS creada el 1/09/2017 en virtud del Decreto supremo No.3293 de 24/08/2017 con la finalidad de ejecutar programas y proyectos de establecimientos de salud hospitalarios y de institutos de cuarto nivel.

⁵ Hospitales de Caracollo, Huachacalla, Uyuni, Challapata, Tupiza y Ocuri (los tres últimos considerados en el plan de inversión hospitalaria vigente).

Hospitales El Alto Sur, El Alto Norte y Potosí, como hospitales de tercer nivel; y hospitales de Llallagua y Ocurí como hospitales de segundo nivel. No obstante, las características de resolutividad y de cartera de servicios del hospital de Llallagua lo sitúan en un hospital intermedio entre el segundo y el tercer nivel de atención.

Hospitales de Tercer Nivel⁷; mientras que, a través de la cooperación técnica BO-T1266 (Apoyo para la adecuación de los hospitales de tercer nivel a la nueva Norma Nacional de Caracterización - ATN/FG-15868-BO), en ejecución, se está cuantificando presupuestariamente la brecha existente de 29 hospitales de tercer nivel actualmente en funcionamiento respecto a la mencionada norma de caracterización.

- 2.3 En el ejercicio 2018, el Gobierno de Bolivia ha solicitado al Banco un préstamo de inversión, para incrementar la accesibilidad y calidad de la oferta de los servicios de salud materno-infantiles, y hacer su infraestructura más resolutiva al tiempo que resiliente ante fenómenos naturales y ambientalmente sostenible, considerando la construcción y equipamiento de un hospital pediátrico de tercer nivel y nueve hospitales de segundo nivel; al momento presente, esta operación BO-L1198 (Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia), se encuentra en preparación, habiéndose definido como entidad responsable para la ejecución del componente de inversión en infraestructura a la AISEM. La cooperación técnica, además de contribuir al fortalecimiento de la mencionada agencia, responsable en el país de la ejecución de los proyectos de infraestructura hospitalaria, apoyará a la mencionada operación pues financiará los estudios técnicos de condiciones previas necesarios para contratar las pre-inversiones de las BO-L1198 de acuerdo al Reglamento Básico de Pre-inversión del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- 2.4 Considerando que la AISEM es una institución novata, sin experiencia previa en la ejecución de proyectos de infraestructura hospitalaria, y teniendo la responsabilidad de encarar el mayor y principal Programa de Salud del Estado Plurinacional, incluyendo para ello la aplicación de una diversidad de normativas y procedimientos administrativos-fiduciarios y técnicos, se considera necesario realizar acciones de fortalecimiento a esta entidad, dotándola de las herramientas e instrumentos técnicos y administrativos que le permitan el logro de sus objetivos.
- 2.5 El objetivo general de la presente cooperación técnica es mejorar e incrementar la efectividad de la gestión pública en el sector salud, a través del apoyo a la AISEM para la optimización de su estructura organizativa y técnica, el diseño de los procesos fiduciarios, y la estandarización de metodologías y tecnologías de la información avanzadas para la ejecución de los proyectos de inversión.
- 2.6 Alineación Estratégica: La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) de inclusión social e igualdad al contribuir a cerrar las brechas sociales, pues el fortalecimiento de la AISEM incrementará la eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan de Inversión Hospitalaria 2015-2020 del Ministerio de Salud, mejorando la oferta de servicios hospitalarios con calidad y aumentando la accesibilidad a los mismos. También se alinea con las áreas transversales de cambio climático y sostenibilidad ambiental, promoviendo infraestructuras eficientes, sostenibles y resilientes. Adicionalmente, contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (GN-2727-6) mediante el aumento de personas que se benefician de servicios de salud, de forma consistente con el Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-7). Además, se alinea con la Estrategia de País con Bolivia (GN-2843), contribuyendo a cerrar las brechas sociales, pues facilitará la accesibilidad a servicios de salud; e incrementará la capacidad institucional, al fortalecer la capacidad gerencial

3

⁷ Las normas de caracterización definen la cartera de servicio y los estándares de infraestructura (arquitectura e ingeniería) y de equipamiento que deben cumplir los hospitales según su nivel de complejidad asistencial.

del sector salud en la ejecución de programas de infraestructura hospitalaria. Igualmente, el resultado de la CT está alineado con el objetivo OC-SDP para Desarrollo Social definidos en la GN-2819-1, de mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios sociales, y de promover y fomentar la inclusión social.

- III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto.
- 3.1 Componente 1. Modelo de inversión para los servicios de salud en red. El objetivo de este componente es el desarrollo de una metodología que permita a la Dirección General de Planificación (DGP) del Ministerio de Salud y a la AISEM planificar la inversión en infraestructuras de salud, la programación y la toma de decisiones de una manera eficiente, considerando de forma integral la red de salud, la resolutividad de los diferentes niveles de atención y los flujos de referencia y contra-referencia. Se financiarán consultorías de asistencia técnica para la elaboración de herramientas que permitan la identificación y cuantificación de brechas en la prestación de los servicios de salud, analizando la oferta y las tendencias de demanda y la elaboración de una guía de planificación para la inversión en infraestructura de salud; así mismos, se financiarán actividades de capacitación en la implementación de las guías que sean elaboradas. Se esperan como productos de esta asistencia técnica: (i) guía de pre-inversión hospitalaria con enfoque de red elaborada; (ii) programa de capacitación implementado; y (iii) estudios de condiciones técnicas previas de pre-inversión para los proyectos de la operación BO-L1198 elaborados, de acuerdo al Reglamento Básico de pre-inversión del Ministerio de Planificación del Desarrollo⁸. El resultado esperado del componente es que, a la conclusión de las actividades del mismo, se haya incrementado la capacidad institucional del Ministerio de Salud para realizar la planificación sanitaria hospitalaria y la elaboración de los estudios de diseño técnico de pre-inversión correspondientes.
- 3.2 Componente 2. Desarrollo organizativo de la AISEM. El objetivo del componente es dotar a la AISEM de una estructura organizativa técnica y administrativa que le permita el cumplimiento de su misión de una manera eficaz y eficiente. Se financiarán consultorías que elaboren una propuesta de desarrollo organizacional, el manual de puestos, perfiles y funciones, el manual de procesos y el marco normativo-institucional de la Agencia, tanto en lo que se refiere a los reglamentos fiduciarios internos como a la norma de transferencia de bienes a los beneficiarios de las inversiones. Son productos esperados del componente: (i) reglamento operativo del AISEM elaborado que incluya, entre otros aspectos, organigrama, manual de puestos, perfiles y funciones y manual de procesos; y (ii) reglamento normativo para la trasferencia de bienes a los beneficiarios. El resultado esperado a la conclusión de estas actividades es el fortalecimiento técnico y administrativo de la AISEM.
- 3.3 Componente 3. Marco normativo y regulatorio para la contratación de pre-inversión, obras y equipamiento en los proyectos de infraestructuras de salud. El objetivo del componente es la estandarización de metodologías y tecnologías en los procesos de inversión de las infraestructuras de salud, a fin de reducir los costos y plazos de ejecución, incrementar la productividad y mejorar la trazabilidad y calidad de dichas inversiones. Se financiará asistencia técnica para establecer, entre otros, lineamientos para la adopción de tecnologías del tipo Building Information Modeling (BIM) y de eficiencia energética y resiliencia al cambio climático; se elaborarán guías para la contratación pública de estudios de pre-inversión y para las inversiones; y se desarrollarán capacitaciones al personal del AISEM para a transformación digital en la

4

⁸ Resolución Ministerial No 115, de 12 de mayo de 2015

ejecución de los proyectos de infraestructura de salud. Son productos esperados: (i) guía metodológica para la implementación de la tecnología BIM como estándar del sector en los pliegos de licitación para la contratación de pre-inversiones; (ii) guía para la incorporación de metodologías de resiliencia al cambio climático y eficiencia energética como estándares del sector en los pliegos de licitación para la contratación de pre-inversiones; y (iii) análisis de los diferentes modelos alternativos de contratación de las pre-inversiones hospitalarias y elaboración de "pliegos técnicos modelo" para las pre-inversiones a ser contratadas en el marco de la operación BO-L1198. Se espera como resultado del componente, el incremento de la eficiencia en la ejecución de las inversiones hospitalarias del Ministerio de Salud, aumento de la trazabilidad y transparencia, y la mejora de la calidad final de éstas.

- 3.4 Componente 4. Diseminación de resultados. El objetivo del componente es la transferencia de conocimientos técnico-prácticos y experiencia cualificada al sector para asegurar la sostenibilidad de los beneficios de la cooperación técnica. Se financiarán talleres de validación y material de socialización de los productos de la CT. Se espera como resultado del componente la validación de un nuevo modelo de inversión en infraestructuras de salud, más eficiente y con visión de red.
- 3.5 El desarrollo e implementación del programa tendrá un costo total estimado de US\$300.000,00 que será financiado con carácter no reembolsable por el BID.

Presupuesto Indicativo US\$

Actividad/Componente	Descripción	BID/Financiamie nto por Fondo US\$
	Modelo de inversión para los servicios de salud en red Elaboración de diagnóstico de situación y línea base	
Componente 1	 Guía de pre-inversión Programa de capacitación Estudios técnicos de pre-inversión 	25.000 10.000 150.000
Subtotal componente 1		185.000
Componente 2	Desarrollo organizativo de la AISEM Docencia y formación continuada Reglamento operativo del AISEM Elaboración de planes de acción	20.000
	Reglamento normativo para la transferencia de bienes	10.000
Subtotal componente 2		30.000
	Marco normativo y regulatorio para la contratación de pre-inversión, obras y equipamiento en los proyectos de infraestructuras de salud	
Componente 3	Guía para la implementación estándares BIMGuía para la implementación de estándares	25.000
	de resiliencia y eficiencia energéticaPliegos técnicos modelo	25.000 25.000
Subtotal componente 3		75.000
Componente 4	Diseminación de resultados	10.000
Subtotal componente 4		10.000
TOTAL		300.000

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 A petición del beneficiario, y para asegurar la ejecución en tiempo de las actividades, la agencia ejecutora será el Banco, a través de sus oficinas en La Paz, Bolivia (CBO). El equipo consultor contratado trabajará en estrecha coordinación con la Dirección General de Planificación (DGP) del Ministerio de Salud, y la Agencia de Infraestructura y Equipamiento Médico (AISEM). Bimestralmente, se realizará una reunión de seguimiento de los avances de la asistencia técnica en la que participarán, además del equipo consultor, los responsables del Ministerio de Salud y de la AISEM; en estas reuniones podrán participar expertos específicos del sector público y privado, y representantes de otras organizaciones técnicas y/o académicas del país.
- 4.2 El Ministerio de Salud ha considerado más eficiente la ejecución a través del Banco (COB), por el hecho de que la AISEM es una unidad de reciente creación, descentralizada del propio ministerio, que no cuenta en la actualidad con una estructura adecuada para la administración de la CT. En este sentido, no se requerirán recursos para contratar servicios de consultoría que apoyen la ejecución de la CT a cargo del Banco.
- 4.3 Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-1 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría de acuerdo a la política GN-2303-20.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Se identifica como potencial riesgo, el cual tiene que ver con la sostenibilidad en el tiempo de los beneficios de la CT, que hubiera una aplicación parcial de los instrumentos elaborados y de la organización propuesta, debido especialmente a modificaciones de las prioridades institucionales o a posibles cambios en la planta de ejecutivos de la AISEM y/o en las estructuras directivas del Ministerio de Salud. También, el hecho que la AISEM no cuente todavía con una estructura propia consolidada puede dificultar y/o retrasar la validación e implementación de los procesos que se diseñen.
- 5.2 Para mitigar estos riesgos, se realizarán actividades de socialización al más alto nivel del Ministerio de Salud y del Ministerio de Planificación del Desarrollo para que el modelo organizativo surgido y las metodologías de trabajo implementadas sean asumidas como un compromiso institucional y se plasmen a través de la aprobación de las normativas internas y reglamentos, que aseguren la institucionalización de los procesos desarrollados y, por tanto, garanticen su posterior aplicación. El acompañamiento a la AISEM con consultores externos, los mismos responsables del diseño y desarrollo organizativo, facilitará tanto los procesos de validación como, posteriormente, la consolidación de los mismos.
- 5.3 Las actividades de divulgación del modelo y de los resultados de la implementación en cuanto a aspectos de satisfacción de usuarios y profesionales de la salud, así como mejoras de eficiencia y calidad se consideran también críticas para facilitar la replicación del modelo en el sector.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

6.1 No se consideran excepciones a las políticas del Banco.

VII. Sostenibilidad

7.1 La cooperación técnica apoyará la implementación del nuevo modelo de inversión hospitalaria con enfoque en red, concurriendo con las acciones específicas previstas en las correspondientes operaciones de préstamo, particularmente la BO-L1198. La aplicación del modelo en estas inversiones facilitará la adopción del mismo por el Ministerio de Salud y la sostenibilidad de los procesos propuestos.

VIII. Salvaguardias ambientales

8.1 De acuerdo con la Política de Salvaguardias y Medio Ambiente (OP-703) esta operación se clasifica como categoría "B" ya que la CT asume la misma categoría que la operación principal (BO-L1198), sin perjuicio que la CT sólo incluye actividades de consultoría y apoyo. (Ver filtros ambientales: SPF).

Anexos requeridos:

• Anexo I: Solicitud del Cliente

• Anexo II: Matriz de Resultados

• Anexo III: <u>Términos de Referencia</u>

• Anexo IV: Plan de Adquisiciones

AYUDA MEMORIA

PROGRAMA OPERATIVO 2018

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Como resultado de la reunión para revisar la programación de préstamos para el año 2018, realizada entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, la Ministra de Planificación de Desarrollo, Mariana Prado Noya y el Representante del BID en Bolivia, Alejandro Melandri, acordaron la siguiente actualización al programa de operaciones de préstamo con garantía soberana:

Proyecto	Nombre	Programación Marzo 2018 US\$ Millones
BO-L1189	Programa para Fortalecer el Sector Eléctrico en Bolivia (PBL)	51.60
BO-L1190	Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica	78.00
BO-L1184	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico para Pequeñas Localidades y Comunidades Rurales II	79.00
BO-L1182	Programa Nacional de Gestión Turística	26.00
BO-L1198	Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materno en Bolivia	275.00
BO-L1111	Programa de Apoyo a la Pre-Inversión para el Desarrollo II	15.00
BO-L1192	Programa de Ampliación y Mejora para el Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades II	100.00
	TOTAL (Blend 15%-85%)	624,60

De igual forma, como resultado del diálogo sostenido entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el BID, se estableció el acuerdo para el siguiente programa de cooperación técnica no reembolsable para Bolivia en 2018.

1106141114	de Cooperaciones Técnicas No Reembolsables del B	ID EU DOUMS 2019
Preyceta	Nombre	US\$ miles
BO-T1311*	Apoyo a la preparación del Programa de mejora en la accesibilidad a los servicios de salud materna en Bolivia	500
BO-T1313*	Apoyo al desarrollo y modernización de las políticas de RRHH	350
BO-T1312*	Apoyo al desarrollo organizacional de la AISEM y el diseño de un modelo de inversión en salud en red	300
BO-T1315*	Apoyo a la Sostenibilidad de la Inversión Publica para el Desarrollo	200
BO-T1323*	Apoyo al desarrollo del sector eléctrico en Bolivia	200
BO-T1308	Impulso al financiamento del desarrollo productivo en Bolivia	250
BO-T1289*	Desarrollo de Productos de Conocimiento en Recursos Naturales y Agricultura	300
BO-T1317*	Apoyo Operativo para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario Boliviano	150
BO-T1310*	Habilidades para el futuro: políticas para la productividad en un contexto de informalidad y cambio tecnológico	350
BO-T1320*	Plan Maestro y de negocios para la Ciudadela Científica-Tecnológica de Cochabamba	600
BO-T1322*	Diagnóstico de políticas públicas en Bolivia	80
BO-T1321*	Apoyo al Desarrollo del Sector Transporte en Bolivia	350
BO-T1319*	Apoyo a la Preparación del Programa de Ampliación y Mejora para Abastecimiento Sostenible y Resiliente de Agua en Ciudades II	200
BO-T1314*	Apoyo a la transversalización de temas de Género y Diversidad en la Cartera de Operaciones del BID en Bolivia	300
	TOTAL	2/15/07/

⁽¹⁾ LAS COOPERACIONES TECNICAS IDENTIFICADAS CON * SERAN EJECUTADAS POR EL BANCO EN BASE A LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

En función de lo acordado, suscriben en la ciudad de La Paz, el 6 de marzo de 2018.

Mariana Prado Noya

Ministra

Ministerio de Planificación del Desarrollo -

Alejandro Melandri Representante

Banco Interamericano de Desarrollo

⁽²⁾ LA AUTORIZACIÓN DEL MPD DE COOPERACIONES TÉCNICAS QUE NO CONSTAN EN ESTE LISTADO Y QUE SEAN IDENTIFICADAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE ESTA AYUDA MEMORIA, SERÁN SOLICITADAS DE MANERA INDEPENDIENTE EN BASE AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA



Operation Number: BO-T1312

TCM Period 2018 6/15/2018

Results Matrix

Outcomes											
Outcome: 1 The efficier accessibility		re and resolutivity of th	e Bolivian ho	spital syster	m have been increased, as	well as	the equitable				
Indicators	Flags*	Unit of Measure	Baseline	Baseline Year	Means of verification		2018	2019	2020	2021	EOP
1.1 Model of investment technical specifications that incorporate BIM						Р	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
standards and eneregética efficiency		#Guides or manuals	0.00	2018	Ministerial or departmental resolution	P(a)	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
							0.00				0.00
1.2 Hospitals that have incorporated BIM						Р	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
and energy efficiency standards in the properties in the properties of the propertie	ore-	#hospitals	0.00	2018	Ministerial or departmental resolution	P(a)	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
				Α	0.00				0.00		
Outcome: 2 The Ministr	y of Health has i	ncreased its technical	capacity to p		ly of health services with a	networ	k approach				
Indicators	Flags*	Unit of Measure	Baseline	Year	Means of verification		2018	2019	2020	2021	EOP
2.1 Hospital investment model with a network approach implemented						Р	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
network approach implemented		#Planning guide	0.00	2018	Bidding documents	P(a)	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
						А					0.00

CRF Indicator

	inancial Progress																				
1 1. Investment model for network hea	alth services							Phys	ical Progress					Finar	icial Progress						
Outputs	Output Description	Unit of Measure	Baseline	Baseline Year	Means of verification		2018	2019	2020	2021	EOP		2018	2019	2020	2021	EOP	Theme	Fund	Flags	
1.1 Operational manuals developed	Operational manuals developed	Manuals (#)		2018	Official report of the consulting firm	P	0	1	0	0	1	Р	0	25000	0	0	25000	Social Development	SOC		*
						P(a)	0	1	0	0	1	P(a)	0	25000	0	0	25000				
						A	0				0	А	0				0				
1.2 Feasibility study completed	technical studies	Studies (#)		2018	Official report of the consulting firm	Р	0	10	0	0	10	Р	0	10000	0	0	10000	Health SOC			*
	carried out					P(a)	0	10	0	0	10	P(a)	0	10000	o	0	10000				
		B 1 - 400			26.11	A	0				0	A	0				0				
1.3 Training products developed	Training program prepared	Products (#)		2018	Official report of the consulting firm	Р	0	1	0	0	1	Р	0	150000	0	0	150000	Health	SOC		*
						P(a)	0	1	0	0	1	P(a)	0	150000	0	0	150000	ı			
						Α	0				0	Α	0				0				
2 2. Organizational development of the	AISEM							Phys	ical Progress					Finar	icial Progress						
Outputs	Output Description		Baseline	Baseline Year			2018	2019	2020	2021	EOP		2018	2019	2020	2021	EOP	Theme	Fund	Flags	
2.1 Regulatory frameworks designed	Regulatory frameworks designed	Frameworks (#)		2018	Official report of the consulting firm	Р	0	2	0	0	2	Р	0	30000	0	0	30000	Social Development	SOC		*
						P(a)	0	2	0	0	2	P(a)	0	30000	0	0	30000	00			
			L	L.		Α	0				0	Α	0				0				
 Regulatory and regulatory framew in health infrastructure projects 	ork for the contracting of	of pre-investments, w	vorks and equip	ment				Phys	ical Progress					Finar	icial Progress						
Outputs	Output Description	Hale of Manager	Baseline	Baseline Year	Means of verification		2018						2018								
3.1 Methodologies designed/strengthened	d Methodologies	Methodologies (#)	Daseline						2020									Thoma	Fund	Flore	
	designed/stengthened			2010	Official report of the	Р	0	2019	2020	2021	EOP 1	P		2019 25000	2020	2021	EOP 25000	Theme Social	Fund SOC	Flags	*
				2010	Official report of the consulting firm	P P(a)						P P(a)	0 0	2019 25000 25000		0 0		Social Development		Flags	۲
				2310		P(a)	0	1		0	1	P(a)	0	25000			25000 25000	Social Development		Flags	۲
3.2 Operational manuals developed		Manuals (#)			consulting firm Official report of the			1		0			0	25000			25000 25000 0	Social Development		Flags	*
3.2 Operational manuals developed	Operational manuals developed	Manuals (#)	(consulting firm	P(a)	0	1	0	0	1	P(a)	0	25000 25000 25000	0	0	25000 25000 0 25000	Social Development Social Development	SOC	Flags	`
3.2 Operational manuals developed		Manuals (#)			consulting firm Official report of the	P(a) A P	0 0 0	1 1 1	0	0	1 0 1	P(a) A P	0 0 0 0	25000 25000	0	0	25000 25000 0 25000 25000	Social Development Social Development	SOC	Flags	`
3.3 Diagnostics and assessments	developed Diagnostics and	Manuals (#) Diagnostics (#)	(2018	consulting firm Official report of the consulting firm Official report of the	P(a)	0 0 0	1 1 1	0	0	1	P(a) A P P(a)	0	25000 25000 25000 25000	0	0	25000 25000 0 25000 25000	Social Development Social Development Social Social	SOC	Flags	`
	developed			2018	consulting firm Official report of the consulting firm	P(a) A P P(a)	0 0 0	1 1 1	0 0	0	1 0 1	P(a) A P	0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 25000	0	0 0 0	25000 25000 0 25000 25000	Social Development Social Development Social Development	SOC	Flags	`
3.3 Diagnostics and assessments	Diagnostics and assessments			2018	consulting firm Official report of the consulting firm Official report of the	P(a) A P P(a) A	0 0 0 0 0 0 0	1 1 1 1 1 1	0 0	0 0 0	1 1 0 0 1 1 1 1 1	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 25000 25000 25000	0	0 0 0	25000 25000 0 25000 25000 0 25000	Social Development Social Development Social Development Development	SOC	Flags	`
3.3 Diagnostics and assessments completed	Diagnostics and assessments			2018	consulting firm Official report of the consulting firm Official report of the	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0	1 1 1 1 1 1	0 0	0 0 0	1 0 1	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 25000 25000 25000 25000	0	0 0 0	25000 25000 0 25000 25000 0 25000 25000	Social Development Social Development Social Development Development	SOC	Flags	`
3.3 Diagnostics and assessments completed	Diagnostics and assessments			2018	consulting firm Official report of the consulting firm Official report of the consulting firm	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0	1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0	1 1 0 0 1 1 1 1 1	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 25000 25000 25000 25000	0 0 0	0 0 0	25000 25000 0 25000 25000 0 25000 25000	Social Development Social Development Social Development Development	SOC	Flags	`
3.3 Diagnostics and assessments completed 4.4 Dissemination of results	developed Diagnostics and assessments completed	Diagnostics (#)	(2018 2018 Baseline Year	consulting firm Official report of the consulting firm Official report of the consulting firm Means of verification (Official report of the	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 1 1 1 1 1 1 1 Phys 2019	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	1 1 0 0 1 1 1 1 0 0	P(a) A P P(a) A P	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 25000 25000 25000 25000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	25000 25000 0 25000 25000 0 25000 0 25000 0 EOP	Social Development Social Development Social Development Theme Institutional	SOC		`
3.3 Diagnostics and assessments completed 4. Dissemination of results Outputs	developed Diagnostics and assessments completed Output Description Validation and	Diagnostics (#) Unit of Measure	Baseline	2018 2018 Baseline Year	consulting firm Official report of the consulting firm Official report of the consulting firm Means of verification	P(a) A P P(a) A P A A	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 1 1 1 1 1 1 1 Phys 2019	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 1 0 0 1 1 1 1 0 0 EOP	P(a) A P P(a) A P A A A	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 25000 25000 25000 25000 Finar 2019	0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	25000 25000 0 25000 25000 0 25000 0 25000 0 25000	Social Development Social Development Social Development Theme Institutional Development	SOC SOC		*

0	a b	^-	0	

Total Cost	

	2018	2019	2020	2021	Total Cost
Р		\$295,000.00	\$5,000.00		\$300,000.00
P(a)		\$295,000.00	\$5,000.00		\$300,000.00
A					

HRD Términos de Referencia, Nuevo Formato 2018

Para consultorías modo PEC



Consultoría en Asistencia Técnica para la Elaboración de Guía de Pre-inversión en Salud con Enfoque de Red para la Division de Protección Social y Salud.

Contexto: El Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y con la contribución financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha contratado un equipo de consultores para elaborar la guía de pre-inversión del sector salud, dicho instrumento ha sido desarrollado contando con los aportes conceptuales y técnicos del Viceministerio de Salud y otras entidades sectoriales como la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM). El resultado de este proceso fue una guía sectorial de salud compuesta de cuatro elementos: i) categorización, ii) informe técnico de condiciones previas (ITCP), iii) términos de referencia (TdR) y iv) estudio de diseño técnico de pre-inversión (EDTP).

Esta guía se encuentra dentro del conjunto normativo establecido por el Reglamento Básico de Pre-inversión (RBP) (RM 115), que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público. Este aspecto, no sólo implica contar con una guía, sino aplicarla en la elaboración de estudios, contando con nuevos enfoques y mejores prácticas, para garantizar estudios de calidad y que reflejen el mejor costo de oportunidad en caso de ejecutarse.

La AISEM es una entidad descentralizada del Ministerio de Salud, de reciente creación, encargada de la ejecución de programas y proyectos de establecimientos hospitalarios de salud en los nueve departamentos del país, entre los que se encuentran los establecimientos de salud del Plan de Hospitales a ser financiados por el Proyecto BO-L1198 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los hospitales a ser ejecutados bajo responsabilidad de la AISEM corresponden al segundo, tercer y cuarto nivel de atención, es decir aquellos que tienen mayor grado de complejidad en la red de servicios por sus niveles de especialización requeridas. En ese sentido, es muy importante fortalecer con asistencia técnica a la AISEM para que ésta pueda lograr estudios de pre-inversión con diseños óptimos y con los nuevos enfoques determinados en la normativa (RBP), considerando que los proyectos de los establecimientos de salud a ejecutarse por la AISEM, deberán ser diseñados o evaluados bajo su responsabilidad.

Como todo proceso de implantación de una guía, ésta requiere de asistencia técnica para consolidar la eficiente aplicación de todos los instrumentos desarrollados - en el presente caso para el sector salud-, de manera de garantizar calidad en la inversión pública. La asistencia técnica significará un proceso de transferencia de conocimientos y una adecuada aplicación de la guía por la AISEM, para lo cual el BID con recursos de la Cooperación Técnica BO-T1312 "Apoyo al Nuevo Desarrollo Organizacional de la Agencia de Infraestructura de Salud y Equipamiento Médico (AISEM) y al Diseño de un Modelo de Inversión para Proyectos de Infraestructura de Servicios en la Red de Salud", contratará la presente consultoría, como parte de un equipo de consultores responsables de la Asistencia Técnica (Especialista Socioeconómico y Especialista en Gestión Hospitalaria).

El equipo: el objetivo de esta consultoría es desarrollar destrezas y capacidades de: preparación, análisis costo eficiencia, evaluación económica y sostenibilidad operativa de proyectos de salud, en los servidores públicos de la AISEM.

HRD Términos de Referencia, Nuevo Formato 2018

Para consultorías modo PEC



Lo que harás: El candidato seleccionado deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Relevamiento de información (perfiles académicos y experiencia de trabajo) de los servidores públicos que integran la AISEM.
- b) Entrevistas con los servidores públicos de la AISEM, potencialmente elegibles para la capacitación, para determinar el grado de conocimiento de la preparación y evaluación de proyectos de la pre-inversión.
- c) Preparación y ejecución de pruebas básicas (primera) para determinar el grado de conocimiento de los servidores públicos preseleccionados de la AISEM, en la preparación, evaluación de proyectos y pre-inversión.
- d) Reuniones de coordinación con el equipo técnico de la AISEM, para explicar la metodología de trabajo y productos a alcanzar por parte del equipo consultor.
- e) Recopilación de bibliografía u otro material desarrollado por la AISEM relacionado con el ciclo de vida de los proyectos en salud.
- f) Revisión del marco jurídico competencial y normativo para establecer las estrategias de sostenibilidad en la etapa de operación.
- g) Levantamiento de los requerimientos específicos en pre-inversión de los funcionarios de la AISEM.
- Elaboración del contenido y alcances del programa de capacitación en las guías de preinversión en salud.
- i) Elaboración del material de capacitación para la aplicación de las guías de pre-inversión en salud.
- j) Ejecución de la capacitación.
- k) Sistematización de la información concerniente al conocimiento de la pre-inversión de los servidores públicos de la AISEM.
- I) Preparación y ejecución de pruebas (segunda) que consideren los elementos principales definidos en la Guía de Pre-inversión en Salud: i) categorización, ii) informe técnico de condiciones previas (ITCP), iii) términos de referencia (TdR) y iv) estudio de diseño técnico de pre-inversión (EDTP).
- m) En base a los resultados de las pruebas, sistematización de las fortalezas, debilidades, amenazas y limitaciones en pre-inversión existentes en la AISEM.
- n) Revisión bibliográfica de entidades similares en salud en otros países para proponer mejores prácticas.
- o) Identificación de condiciones necesarias y fundamentales para que los profesionales de la AISEM apliquen adecuadamente la guía de pre-inversión en salud.
- p) Identificación de los profesionales "estratégicos" para conformar el equipo de pre-inversión de la AISEM.
- q) Difusión de las guías de pre-inversión y socialización de productos de la consultoría a los ejecutivos principales de AISEM.
- r) Consolidación de información procesada por el equipo para presentación de los informes.

HRD Términos de Referencia. Nuevo Formato 2018

Para consultorías modo PEC



Entregables

Producto 1: Plan de Trabajo incluyendo Cronograma de Ejecución para el desarrollo de la consultoría.

Producto 2: Informe del Programa de Capacitación en la guía de pre-inversión en salud que incluye: i) categorización, ii) ITCP, iii) TdR y EDTP impartido, el cual deberá estar orientado tomando en cuenta los resultados de las entrevistas y la primera prueba (básica) efectuada a los servidores públicos de la AISEM.

Producto 3: Informe conteniendo la propuesta de la conformación del equipo multidisciplinario de pre-inversión de la AISEM, acorde al RBP y las guías de pre-inversión, tomando en cuenta los resultados de la segunda prueba (post capacitación).

Producto 4: Informe con el detalle de: i) condiciones necesarias y fundamentales para que los profesionales de la AISEM apliquen adecuadamente la guía de pre-inversión en salud e ii) identificación de fortalezas, debilidades, amenazas y limitaciones en preparación y evaluación de proyectos existentes en la AISEM.

Informe final, que resuma los resultados obtenidos de la consultoría, así como el Acta de constancia de socialización de los resultados de la consultoría ante los ejecutivos de la AISEM. Ambos informes (Producto 4 y Final) deberán ser entregados a los 105 días de la firma del contrato.

Los informes serán aprobados por el coordinador de la consultoría.

Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

Plazos de Entrega

Producto Numero	Plazo de Entrega (días posteriores a la firma del contrato)
1	A los diez (10) días
2	A los cincuenta (40) días
3	A los setenta y cinco (75) días
4	A los ciento cinco (105) días

Cronograma de Pagos

Los pagos serán efectuados de la siguiente manera:

Porcentaje	Producto
20%	A la entrega y aprobación del Producto No. 1 (Plan de Trabajo)
30%	A la entrega y aprobación del Producto No. 2 (Programa de Capacitación)

HRD Términos de Referencia. Nuevo Formato 2018

Para consultorías modo PEC



30%	A la entrega y aprobación del Producto No. 3 (Propuesta de Equipo Multidisciplinario de la AISEM para pre-inversión)
20%	A la entrega y aprobación del Producto No.4 e Informe Final

Habilidades que necesitarás

- Educación: Licenciatura en Economía con al menos 15 años de experiencia desde la obtención del título académico, con formación postgraduada en economía y/o finanzas.
- Experiencia: Coordinación de programas de pre-inversión y evaluación socioeconómica de proyectos.
- **Idioma**: Capacidad para leer, escribir y hablar español o inglés y otros idiomas oficiales del Banco, de ser necesario.

Competencias generales y técnicas: Coordinación de equipos de trabajo.

Características de la Consultoría

- Tipo de contrato y modalidad: Contractual de Productos y Servicios Externos, Lump Sum.
- Duración del Contrato: 105 días calendario.
- Fecha de inicio:
- Lugar(es) de trabajo: Consultoría Externa
- Persona responsable: La coordinación de la consultoría estará a cargo de Luis Buscarons, especialista en salud de la División de Protección Social y salud, con e-mail luisbu@iadb.org y teléfono +(591)-2-2177707
- Requisitos: Debes ser ciudadano/a de uno de los <u>48 países miembros del BID</u> y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

Nuestra cultura: Trabajando con nosotros, estarás rodeada por un grupo diverso de expertos en todo tipo de campos de desarrollo, incluyendo transporte, salud, género y diversidad, comunicaciones y más.

Sobre nosotros: En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo con las políticas y procedimientos del Banco. El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá contribuir a los gastos de viaje y mudanza. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Visa y permiso de trabajo: El Banco, en conformidad con las políticas aplicables, podrá presentar la solicitud de visa a las autoridades migratorias pertinentes; sin embargo, la concesión

IDB Improving lives

HRD Términos de Referencia, Nuevo Formato 2018

Para consultorías modo PEC

de la visa estará a la discreción de las autoridades migratorias. No obstante, es responsabilidad del candidato obtener la visa o permiso de trabajo necesario y requerido por las autoridades del país(es) en donde serán prestados los servicios al Banco. Si un candidato no puede obtener la visa o permiso de trabajo para prestar servicios al Banco, la oferta contractual será rescindida.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el BID, BID Invest, o FOMIN como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, y religión. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

Sección 5. Términos de referencia

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: ELABORACION Y CAPACITACION DE LOS MANUALES DE: ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y OPERACIONES DE LA AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO (AISEM)

1. DEFINICIONES

AISEM: Entidad descentralizada del Ministerio de Salud, responsable de ejecutar programas y proyectos

de salud, en el marco de las competencias asignadas del Ministerio.

Beneficiario Final: Instituciones públicas receptoras de los establecimientos de salud a ejecutarse, en el marco de

sus competencias establecidas en normativa vigente.

Términos de Referencia: Documento que el Programa proporcionará a las personas naturales y/o jurídicas o firmas,

en el que se definen en forma ordenada y sistemática los objetivos, propósitos y alcances de un servicio requerido, los elementos que se requieren conocer para su evaluación, ejecución,

administración y el procedimiento mediante el cual se obtienen dichos elementos.

2. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del BID para financiar parcialmente el Programa "Apoyo al nuevo desarrollo organizacional de la Agencia de Infraestructura de Salud y Equipamiento Médico (AISEM) y al Diseño de un Modelo de Inversión para proyectos de infraestructura de servicios en la red de salud" mediante el *Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable* N° CT BO-T 1312. El Organismo Ejecutor es el responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado Programa es la de "mejorar e incrementar la administración pública del sector salud, proporcionando soporte técnico a la AISEM para desarrollar su estructura organizacional, diseñar los procesos fiduciarios, estandarizar metodologías y el avanzar en el uso de información tecnológica en la ejecución y desarrollo de proyectos".

El Programa está estructurado en 4 Componentes orientados al: i) Desarrollo de un modelo de inversión para los proyectos de salud en red; ii) Desarrollo de una estructura organizativa de la AISEM; iii) Elaboración del marco normativo y regulatorio para la contratación de preinversiones, obras y equipamiento, y iv) La diseminación de resultados.

Para tal efecto, dentro del componente ii), el Organismo Ejecutor, requiere contratar una firma Consultora para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. General

Desarrollar instrumentos técnicos, administrativos y financieros para la AISEM, necesarios para el logro de sus objetivos institucionales.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a:

 Desarrollar un Manual Organizativo, que considere una estructura organizacional para la AISEM compatible con la de su órgano de tuición (Ministerio de Salud) en cumplimiento a la normativa nacional, es decir, que dicha estructura deberá estar justificada con una homologación de cargos de ambas instituciones, tomando en cuenta la alta responsabilidad de los servidores públicos de la AISEM por el manejo de considerables montos de recursos del Estado.

- Desarrollar un Manual de Funciones, que descentralice actividades y tareas, evitando la burocratización excesiva en los trámites internos, definiendo claramente las responsabilidades y evitando duplicidad de trabajo entre los servidores públicos.
- Desarrollar un Manual de Procedimientos administrativos (que incluya las contrataciones), financieros y legales, que consideren la operativa de los financiadores, es decir TGN, BID y BM. Para los financiadores BM y BID deberán identificarse y tomarse en cuenta aquellos que son absolutamente necesarios y justificados, como ser las autorizaciones de inicio de los procesos de contratación, certificaciones de inscripción en POAs/PA y certificaciones presupuestarias. Se deberán trabajar en modelos estandarizados, en lo posible.
- Desarrollar un Manual de Operaciones, que refleje el ciclo que debe tener cada proyecto a ser ejecutado por la
 AISEM (quién recibe, donde se deriva si está bien, dónde si debe reformularse, y así sucesivamente hasta su
 cierre institucional) y transferencia definitiva al beneficiario final, además de rol de los actores en cada etapa
 del ciclo del proyecto. Este ciclo deberá comprender los siguientes macro procesos: Financiamiento, Cartera,
 Preinversión, Licitación, Ejecución, Transferencia y Cierre Institucional, con sus diferentes etapas al interior de
 éstos, generando los formatos de los instrumentos a ser utilizados en los procesos.
- Capacitar a los servidores públicos de la AISEM en todos los instrumentos generados por la presente consultoría, preferentemente bajo la modalidad de "aprender haciendo".

5. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor, sin ser limitativas, serán las siguientes:

- 5.1. Analizar y sistematizar información que contiene las bases de creación de la AISEM, el Marco Institucional y Estructura Organizativa; Normas y Procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de obras; Procedimientos Administrativo Financieros; Monitoreo y Evaluación del programa; Matriz de Resultados; Funciones; Indicadores de desempeño; Flujograma de Procesos para adquisición de obras, Flujograma de procesos para la selección y contratación de servicios de consultaría; y Procedimientos de pago, vigentes.
- 5.2. Analizar el alcance de responsabilidades de la AISEM, su cartera de proyectos, fuentes de financiamiento, procedimientos y normativas que debe aplicar, especialistas que la conforman y el rol de éstos en el ciclo del proyecto.
- 5.3. Elaborar un diagnóstico situacional sobre la capacidad operativa, técnica, administrativa, financiera y legal respecto al total de las responsabilidades asignadas a la AISEM.
- 5.4. Elaborar un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la consultoría. El cronograma debe estar estructurado por etapas y sus actividades y tareas correspondientes; estructurados por semanas y hasta el plazo total acordado; tanto para el desarrollo como para los procesos de revisión ajustes y complementaciones hasta su aprobación final.
- 5.5. Construir el pensamiento estratégico de la AISEM (Visión, Misión, Metas y Objetivos) de manera participativa con las instancias decisionales, de tal manera que la estructura organizacional, responda a un planteamiento estratégico en la definición de las instancias gerenciales, de coordinación, staff y operativos.
- 5.6. Analizar y sistematizar información de la normativa nacional vinculada a la operativa de AISEM, como ser los documentos de política nacional como la CPE, Ley Marco de Autonomías, PND, Plan Nacional de Salud, Política sectorial, Ley Ambiental 1333, Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Salud, Plan de Hospitales y otras normativas vinculadas al sector.
- **5.1.** Analizar y sistematizar información de los instrumentos normativos que regirán la operativa de la AISEM como ser: convenios de financiamiento a ser implementados bajo responsabilidad de la AISEM, Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras y contratación de servicios financiados por el BID y BM y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).
- 5.2. Relevar y sistematizar, todas las tareas cotidianas y excepcionales, funciones, informes, reportes y otros, que realizar y realizará cada servidor público de la AISEM; estableciendo mínimamente: el Nivel, Denominación del Cargo, Dependencia, Relaciones de Autoridad, Responsabilidad Principal, Funciones Principales y Funciones rutinarias; así como las Especificaciones de los requisitos (perfil) del Cargo: Formación académica, Especialidad, Experiencia de Trabajo, Requerimientos Especiales, otros.
- **5.3.** Relevar y sistematizar todos los Procesos y Procedimientos que se ejecutan en cada una de las áreas especializadas para producir resultados productos servicios; identificando las áreas que intervienen, los documentos requeridos, el flujo de información, tiempos y plazos de cada proceso o procedimiento.
- 5.4. Elaborar el Manual de Organización y el Manual de Funciones proponiendo medidas para la simplificación de procesos y procedimientos; así como el análisis de tiempos, delegación de autoridad, mejora continua de

- procesos para optimizar la eficiencia y eficacia del desempeño de los servidores públicos, en base a un mapeo de procesos y procedimientos, así como el análisis de involucrados.
- **5.5.** Proponer un Manual de Operaciones de la AISEM, en el que se considere el ciclo que debe tener un proyecto, desde la gestión de su financiamiento hasta su cierre institucional.
- **5.6.** Realizar presentaciones para revisión y ajustes de los procesos y procedimientos con las partes que intervienen en los mismos.
- **5.7.** Capacitar a los servidores públicos de la AISEM en los Manuales desarrollados.

PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Organismo Ejecutor:

- 6.1. Plan y Cronograma de trabajo que debe incluir la metodología propuesta para realizar el trabajo en sus distintas etapas y un Diagnóstico situacional de la AISEM, referido a su estructura organizacional, definición de funciones y responsabilidades por área en el ciclo del proyecto y los procesos y procedimientos utilizados para su desempeño institucional, vigentes.
- 6.2. Manual de Organización, que tenga sustento en un Pensamiento Estratégico y la priorización de los objetivos, metas y resultados esperados de su gestión. La estructura organizacional propuesta para el corto y mediano plazo, deberá establecer la división del trabajo y la especialización por competencias, líneas de mando asesoría, canales de comunicación e información; las áreas o equipos de trabajo organizados para el logro de objetivos, productos y metas establecidas, por financiador en caso de corresponder; diferenciando los niveles Estratégico Decisionales, Gerencial, Staff, Ejecutivo y Operativo; así como establecer las instancias de Coordinación e información interna y externa; considerando los respectivos niveles de autoridad responsabilidad que deberán tener correlación con los niveles salariales de cada uno de los cargos.
- 6.3. Manual de Funciones, que de acuerdo a la estructura organizacional, considere la descripción de todos los cargos: Denominación, Categoría, Dependencia, nivel de autoridad, responsabilidad, atribuciones, funciones y especificaciones que le permitan a la AISEM, el logro de sus metas, objetivos e indicadores de gestión; para lo cual deberá contener de manera explícita mínimamente: i) la identificación del cargo, ii) Unidad, iii) Denominación del cargo, iv) Nivel, v) Dependencia, vi) Relaciones de Autoridad (reporta a; funcional, le reportan), vii) Responsabilidad principal, viii) Atribuciones, ix) Funciones, x) Niveles de coordinación, xi) Especificaciones de los requisitos del Cargo: Formación académica, Especialidad, Experiencia de Trabajo, Requerimientos Especiales, otros.
- 6.4. Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos, Financieros y Jurídicos, que permita establecer la red de actividades, tareas, procesos y procedimientos estratégicos que las áreas administrativas, financieras y legales de la AISEM deben realizar para el logro de productos, resultados y servicios; de acuerdo a las tuiciones y atribuciones de cada área; identificando en base a simbología dónde inicia el proceso, los requisitos de información y documentación que se debe procesar o adjuntar en las distintas etapas, qué otras unidades o especialistas intervienen, cuáles son los puntos clave de control de cada procedimiento, establecer los tiempos requeridos para cada proceso y el resultado final que se espera obtener en todo un proceso. Se deberán presentar documentos estandarizados de los instrumentos requeridos para estos procesos, no considerados en los instrumentos de los financiadores externos pero imprescindible para la normativa de contratación nacional como ser: autorización de inicio de procesos de contratación, certificaciones presupuestarias, certificaciones POA, etc.
- 6.5. Manual de Operaciones, que permita identificar claramente el ciclo del proyecto y su procedimiento para la ejecución que inicie en la gestión de financiamiento de los proyectos, para continuar con la definición de la cartera cuando corresponda, la preinversión, contratación, ejecución y cierre institucional de proyectos, así como el rol de los servidores públicos de la AISEM, el Ministerio de Salud y actores externos involucrados, como por ejemplo los supervisores en el ciclo del proyecto.
- 6.6. **Informe de la Capacitación**, que permita verificar los procesos de validación y ajuste de documentos realizados y capacitación impartida.
- 6.7. Informe final que incluya Conclusiones y Recomendaciones.

7. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, sin que éstos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el *Organismo Ejecutor*:

- 7.1. **Primer Informe de Avance**, dentro los 30 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades debidamente consensuado y aprobado por la AISEM, así como el Diagnóstico situacional de la AISEM.
- 7.1. **Segundo Informe de Avance**, dentro de los 90 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir los productos: Manual de Organización y Manual de Funciones, aprobados por la AISEM.
- 7.2. **Tercer Informe de Avance**, dentro de los 130 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe contener el producto Manual de Operaciones, aprobados por la AISEM.
- 7.3. Cuarto Informe de Avance, dentro de los 140 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe contener el Informe de Capacitación.
- 7.4. **Informe Final**, dentro de los 150 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios, el cual debe incluir todos los productos requeridos en el numeral 6.
- 7.5. *Informes especiales o específicos, a solicitud del Ejecutor.*
- 7.6. Aprobación de informes. El Supervisor de la consultoría será el responsable de revisar, verificar el cumplimiento de la calidad de los productos requeridos e informes pactados y en los plazos establecidos; emitiendo su conformidad u observaciones, en un plazo no mayor a 15 días calendarios de entregado un informe. En caso de emitir observaciones, el Consultor, deberá subsanarlos en un plazo no mayor a 15 días calendario desde la entrega oficial de las observaciones del Supervisor.
- 7.7. Formato de presentación de informes. En base a la comunicación de conformidad del producto entregado, el Consultor deberá proceder con la entrega de los productos pactados para cada informe, en un Documento Original impreso y una copia en medio magnético (no se aceptan copias en formato PDF).

8. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz; la consultoría deberá ser realizada en un plazo máximo de 150 días calendario/efectivos de trabajo.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo de consultoría estará supervisado por el *Organismo Ejecutor a través del Especialista Sectorial de Salud* o por una persona que éste designe por escrito y comunique a la firma consultora.

10. PERFIL MÍNIMO DEL EQUIPO PROFESIONAL SOLICITADO

La firma consultora debe contar con el siguiente equipo profesional:

10.1. COORDINADOR

- Formación profesional: Título académico con grado de *licenciatura* en auditoría o administración de empresas. Este requisito es un factor de habilitación.
- Con estudios de postgrado u otros estudios en temas afines a la consultoría. Este es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional: Acreditar al menos 15 años de experiencia profesional en general. Se contará
 desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 7 años en: gerencia de proyectos o actividades con responsabilidad administrativa o financiera en instituciones públicas y/o privadas. Este requisito es un factor de habilitación.

10.2. ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN Y METODOS

 Formación profesional: Título académico con grado de licenciatura en administración de empresas o auditoría o ingeniería industrial o economía u otra con afinidad para el trabajo a desarrollar. Este requisito es un factor de habilitación.

Preferentemente con cursos de postgrado u otros estudios temas afines a la consultoría.

Experiencia profesional: Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general. Se contará desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.

 Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en: trabajos relacionados con la elaboración de normativas (manuales/reglamentos, etc.) o haber participado de la elaboración de al menos 5 de los documentos (manuales) similares a los requeridos en la presente consultoría. Este requisito es un factor de habilitación.

10.3. ESPECIALISTA EN GESTION ADMINISTRATIVA

 Formación profesional: Título académico con grado de licenciatura en administración de empresas o auditoría o ingeniería industrial o economía u otra con afinidad con el trabajo a desarrollar. Este requisito es un factor de habilitación. Preferentemente con cursos de *postgrado u otros estudios temas afines a la consultoría*.

Experiencia profesional: Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general. Se contará desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.

 Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 5 años en: trabajos, relacionados con la gestión administrativa de instituciones públicas (gestión de recursos humanos/uso y disposición de bienes, elaboración de planillas de personal, control de descargos, control de cumplimiento impositivo y AFPs, entre otros). Este requisito es un factor de habilitación.

10.4. ESPECIALISTA EN GESTION FINANCIERA

- Formación profesional: Título académico con grado de licenciatura en administración de empresas o auditoría o ingeniería industrial o economía u otra con afinidad para el trabajo a desarrollar. Este requisito es un factor de habilitación.
 - Preferentemente con cursos de postgrado u otros estudios temas afines a la consultoría.
 - **Experiencia profesional:** Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general. Se contará desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 5 años en: trabajos, relacionados con la gestión financiera en instituciones públicas (gestión de desembolsos, presupuestos, pagos vía SIGMA/SIGEP, elaboración de estados financieros, entre otro . Este requisito es un factor de habilitación.

11. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Presupuesto es de Bs. XXXXX (XXXX 00/100 bolivianos). El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

El Contrato será cancelado bajo la modalidad de suma alzada.

12. FORMA DE PAGO

El monto total convenido será cancelado en 4 pagos de acuerdo al siguiente detalle, dentro de los 15 días de aprobados los informes.

- **12.1** *Primer Pago: 20*% contra la presentación y aprobación del primer informe.
- **12.2** *Segundo Pago: 30* % contra entrega y aprobación del segundo informe.
- 12.3 Tercer Pago: 30% contra entrega y aprobación del tercer informe.
- **12.4** *Pago Final*: 20 % contra aprobación del Informe de Capacitación e Informe Final el cual deberá incluir todos los productos solicitados en el numeral 6. del presente documento, a satisfacción del *Organismo Ejecutor*.

13. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Para la ejecución de la consultoría, la firma adjudicada deberá coordinar la ejecución de sus actividades, con el Coordinador General de la AISEM, quien delegará a un Supervisor para esta consultoría. Asimismo, deberá coordinar con los jefes de las áreas como ser: Técnica, administrativa financiera, legal, etc. y con otros actores claves.

El consultor entregará los productos de la Consultoría, cediendo todos los derechos intelectuales a favor del BID

Sección 5. Términos de referencia

APOYO A LA AISEM PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE CONDICIONES PREVIAS DE NUEVE HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL Y UNO DE TERCR NIVEL

1. DEFINICIONES

AISEM: Entidad descentralizada del Ministerio de Salud, responsable de ejecutar programas y proyectos

de salud, en el marco de las competencias asignadas del Ministerio.

Beneficiario Final: Instituciones públicas receptoras de los establecimientos de salud a ejecutarse, en el marco de

sus competencias establecidas en normativa vigente.

Términos de Referencia: Documento que el Programa proporcionará a las personas naturales y/o jurídicas o firmas,

en el que se definen en forma ordenada y sistemática los objetivos, propósitos y alcances de un servicio requerido, los elementos que se requieren conocer para su evaluación, ejecución,

administración y el procedimiento mediante el cual se obtienen dichos elementos.

2. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del BID para financiar parcialmente el Programa "Apoyo al nuevo desarrollo organizacional de la Agencia de Infraestructura de Salud y Equipamiento Médico (AISEM) y al Diseño de un Modelo de Inversión para proyectos de infraestructura de servicios en la red de salud" mediante el *Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable* N° CT BO-T 1312. El Organismo Ejecutor es el responsable de la ejecución del Programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado Programa es la de "mejorar e incrementar la administración pública del sector salud, proporcionando soporte técnico a la AISEM para desarrollar su estructura organizacional, diseñar los procesos fiduciarios, estandarizar metodologías y el avanzar en el uso de información tecnológica en la ejecución y desarrollo de proyectos".

El Programa está estructurado en 4 Componentes orientados al: i) Desarrollo de un modelo de inversión para los proyectos de salud en red; ii) Desarrollo de una estructura organizativa de la AISEM; iii) Elaboración del marco normativo y regulatorio para la contratación de preinversiones, obras y equipamiento, y iv) La diseminación de resultados.

Para tal efecto, dentro del componente iii), el Organismo Ejecutor, requiere contratar una firma Consultora para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. General

Desarrollar una estrategia de contratación de los estudios de pre-inversión para la operación BO-L1198 que contempla la construcción y equipamiento de nueve hospitales de segundo nivel y uno de tercer nivel. Desarrollar los estudios técnicos de condiciones previas de acuerdo al Reglamento de pre-inversiones para la contratación de las pre-inversiones de los diez proyectos hospitalarios que deben ser financiados con la operación de préstamos BO-L1198.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a:

 Analizar y sistematizar las diferentes opciones de contrataciones de pre-inversión hospitalaria (fast-track, llave en mano, etc.), indicando pros y contras de las diferentes modalidades. Se considerará la posibilidad de establecer una contratación única para el diseño de los nueve hospitales de segundo nivel a ser financiados por la operación BO-L1198

- Desarrollar los estándares de eficiencia energética y resiliencia al cambio climático que deben ser incorporados en las construcciones hospitalarias, diferenciando los pisos ecoligicos donde se ubbicarán los centros.
- Desarrollar un estándar para la incorporación de la metodología BIM en las contrataciones de los estudios de pre-inversión y de inversión de la operación BO-L1198.
- Capacitar a los servidores públicos de la AISEM en todos los instrumentos generados por la presente consultoría, preferentemente bajo la modalidad de "aprender haciendo".

5. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor, sin ser limitativas, serán las siguientes:

- 5.1. Analizar y sistematizar información, nacional e internacional, sobre las diferentes modalidades de contratación de estudios de pre-inversión hospitalaria
- 5.2. Desarrollar la metodología para incorporación de estándares de eficiencia energética y resiliencia al cambio climático en los estudios de pre-inversión hospitalaria, considerando las diferencias necesarias segun piso ecológico del territorio boliviano
- 5.3. Desarrollar los estándares BIM que deben incluir los pliegos de contratación de estudios de pre-inversión y de inversión hospitalaria.
- 5.4. Desarrollar los estudios técnicos de condiciones previas para la contratación de las pre-inversiones consideradas en la operación BO-L1198 (un hospital de tercer nivel en El alto y nueve hospitales de segundo nivel en diferentes departamentos del país).
- 5.5. Capacitar a los servidores públicos de la AISEM en los Manuales desarrollados.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por el Organismo Ejecutor.

- 6.1. **Plan y Cronograma de traba**jo que debe incluir la metodología propuesta para realizar el trabajo en sus distintas etapas.
- 6.2. **Sistematización y Análisis de las diferentes modalidades de estudios de pre-inversión**, señalando pros y contras de las diferentes alternativas y la factibilidad de su aplicación en Bolivia.
- 6.3. Elaboración de estándares a ser considerados en los estudios de pre-inversión, considerando la incorporación de aspectos relativos a la eficiencia energética, resiliencia al cambio climático y metodología BIM en los pliegos de licitación para la contratación de pre-inversiones hospitalarias
- 6.4. **Estudios técnicos previos a la pre-inversión**, de acuerdo al Reglamento de Pre-inversiones, para los siguientes hospitales: Tercer nivel pediátrico de El Alto, Palos Blancos, Ixiamas, San Borja, Puerto Suarez, el Torno, Camiri, Villazón, Tupiza, Monteagudo.
- 6.5. **Informe de la Capacitación**, que permita verificar los procesos de validación y ajuste de documentos realizados y capacitación impartida.
- 6.6. **Informe final** que incluya Conclusiones y Recomendaciones.

7. INFORMES

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, sin que éstos sean limitativos, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el *Organismo Ejecutor*:

- 7.1. **Primer Informe de Avance**, dentro los 10 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades debidamente consensuado y aprobado por la AISEM.
- 7.1. **Segundo Informe de Avance**, dentro de los 30 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe incluir los productos: Sistematización y análisis de alternativas de estudios de pre-inversión.
- 7.2. **Tercer Informe de Avance**, dentro de los 60 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe contener el producto Estándares BIM y de cambio climático a ser incorporados en las contrataciones de los estudios de reinversión hospitalaria, aprobados por la AISEM.
- 7.3. Cuarto Informe de Avance, dentro de los 130 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe contener los estudios previos de los diez hospitales a ser financiados con la BO-L1198 de acuerdo con el reglamento de pre-inversiones.

- 7.4. Quinto Informe de Avance dentro de los 140 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el cual debe contener el informe de capacitaciones.
- 7.5. **Informe Final**, dentro de los 150 días siguientes de la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios, el cual debe incluir todos los productos requeridos en el numeral 6.
- 7.6. *Informes especiales o específicos*, a solicitud del Ejecutor.
- 7.7. Aprobación de informes. El Supervisor de la consultoría será el responsable de revisar, verificar el cumplimiento de la calidad de los productos requeridos e informes pactados y en los plazos establecidos; emitiendo su conformidad u observaciones, en un plazo no mayor a 15 días calendarios de entregado un informe. En caso de emitir observaciones, el Consultor, deberá subsanarlos en un plazo no mayor a 15 días calendario desde la entrega oficial de las observaciones del Supervisor.
- 7.8. Formato de presentación de informes. En base a la comunicación de conformidad del producto entregado, el Consultor deberá proceder con la entrega de los productos pactados para cada informe, en un Documento Original impreso y una copia en medio magnético (no se aceptan copias en formato PDF).

8. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz; la consultoría deberá ser realizada en un plazo máximo de 150 días calendario/efectivos de trabajo.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo de consultoría estará supervisado por *el Organismo Ejecutor a través del Especialista Sectorial de Salud* o por una persona que éste designe por escrito y comunique a la firma consultora.

10. PERFIL MÍNIMO DEL EQUIPO PROFESIONAL SOLICITADO

La firma consultora debe contar con el siguiente equipo profesional:

10.1. COORDINADOR

- Formación profesional: Título académico con grado de licenciatura en auditoría o administración de empresas. Este requisito es un factor de habilitación.
- Con estudios de postgrado u otros estudios en temas afines a la consultoría. Este es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional: Acreditar al menos 15 años de experiencia profesional en general. Se contará desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 7 años en: gerencia de proyectos o actividades con responsabilidad administrativa o financiera en instituciones públicas y/o privadas. Este requisito es un factor de habilitación.

10.2. ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA

- Formación profesional: Título académico con grado de licenciatura en medicina con especialidad en salud pública u otra con afinidad para el trabajo a desarrollar. Este requisito es un factor de habilitación. Preferentemente con cursos de postgrado u otros estudios temas afines a la consultoría.
 - **Experiencia profesional:** Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general. Se contará desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 3 años en: trabajos relacionados con la elaboración de oferta-demanda y/o estudios de pre-inversión hospitalaria. Este requisito es un factor de habilitación.

10.3. ESPECIALISTA EN ARQUITETURA O INGENIERAIA HOSPITALARIA

- Formación profesional: Título académico con grado arquitetcura, ingemieria u otra con afinidad con el trabajo a desarrollar. Este requisito es un factor de habilitación.
 - Preferentemente con cursos de postgrado u otros estudios temas afines a la consultoría.
 - **Experiencia profesional:** Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional general. Se contará desde la obtención del primer título académico. Este requisito es un factor de habilitación.
- Experiencia profesional específica: Acreditar experiencia profesional específica de al menos 5 años en: trabajos, relacionados con estudios de pre-inversión hospitalaria. Este requisito es un factor de habilitación.

11. PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Presupuesto es de Bs. XXXXX (XXXX 00/100 bolivianos). El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el consultor será responsable de su cumplimiento.

El Contrato será cancelado bajo la modalidad de suma alzada.

12. FORMA DE PAGO

El monto total convenido será cancelado en 4 pagos de acuerdo al siguiente detalle, dentro de los 15 días de aprobados los informes.

- 12.1 *Primer Pago: 10*% contra la presentación y aprobación del primer informe.
- **12.2** *Segundo Pago: 20* % contra entrega y aprobación del segundo informe.
- 12.3 Tercer Pago: 20% contra entrega y aprobación del tercer informe.
- **12.4** *Cuarto Pago:* 30% contra entrega y aprobación del cuarto informe.
- 12.5 Quinto Pago: 10% contra entrega y aprobación del cuarto informe
- **12.6** *Pago Final*: 10 % contra aprobación del Informe de Capacitación e Informe Final el cual deberá incluir todos los productos solicitados en el numeral 6. del presente documento, a satisfacción del *Organismo Ejecutor*.

13. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Para la ejecución de la consultoría, la firma adjudicada deberá coordinar la ejecución de sus actividades, con el Coordinador General de la AISEM, quien delegará a un Supervisor para esta consultoría. Asimismo, deberá coordinar con los jefes de las áreas como ser: Técnica, administrativa financiera, legal, etc. y con otros actores claves.

El consultor entregará los productos de la Consultoría, cediendo todos los derechos intelectuales a favor del BID.

				PROCUREN	IENT PLAN FOR I	DB-EXECUTED OPER	ATION	ıs								
Country: BOLIVIA	Executing Agency: IDB									UDR: CBO						
Project number: BO-T1312						Project name: Apoyo al desarrollo organizacional de la Agencia de Infraestructura de Salud y Equipamiento Médico (AISEM) y el diseño de un modelo de inversión para los servicios de salud o										
Period covered by	the Plan: 36 months	Total Project Amount: \$ 300,000														
Component	Procurement Type (1) (2)	Service type (1) (2)	Description	Estimated contract cost (US\$)	Selection Method (2)	Type of Contract	Source of Financing and Percentage					Estimated date of	Estimated	Estimated		
								IDB/MIF		Other External Donor		the procurement notice	contract start date	contract length	Comments	
							A	mount	%	Amount	%					
Component 1	A. Consulting services	Individual Consultant (AM-650)	Consultor 1: Guía de preinversión	\$ 25,000	SSS	Lump Sum	\$	25,000	100%	\$ -	0%	Julio 2018	Julio 2018	6 meses		
Component 1	A. Consulting services	Consulting Firm (GN-2765)	Firma consultora 1: Estudios técnicos de preinversión	\$ 150,000	FCS	Lump Sum	\$	150,000	100%			Octubre 2018	Diciembre 2018	6 meses		
Component 1	C. Non consulting services	Corporate Procurement (GN-2303)	Servicios de no consultoría 1: Talleres de capacitación	\$ 10,000	SSS	Lump Sum	\$	10,000	100%			Enero 2019	Enero 2019	2 meses		
Component 2	A. Consulting services	Individual Consultant (AM-650)	Consultor 2: Reglamento operativo del AISEM	\$ 20,000	SSS	Lump Sum	\$	20,000	100%			Diciembre 2018	Diciembre 2018	3 meses		
Component 2	A. Consulting services	650)	Consultor 3: Reglamento normativo para la transferencia de bienes	\$ 10,000	SSS	Lump Sum	\$	10,000	100%			Diciembre 2018	Diciembre 2018	3 meses		
Component 3	A. Consulting services	Individual Consultant (AM- 650)	Consultor 4: Guía para la implementación estándares BIM	\$ 25,000	SSS	Lump Sum	\$	25,000	100%			Enero 2019	Enero 2019	6 meses		
Component 3	A. Consulting services	650)	Consultor 5: Guía para la implementación de estándares de resiliencia y eficiencia energética	\$ 25,000	SSS	Lump Sum	\$	25,000	100%			Enero 2019	Enero 2019	6 meses		
Component 3	A. Consulting services	Individual Consultant (AM- 650)	Consultor 6: Pliegos técnicos modelo	\$ 25,000	SSS	Lump Sum	\$	25,000	100%			Enero 2019	Enero 2019	6 meses		
Component 4	C. Non consulting services	Corporate Procurement (GN-2303)	Servicios de no consultoría 2: Talleres de diseminación de resultados	\$ 10,000	sss	Lump Sum	\$	10,000	100%			Diciembre 2019	Enero 2020	3 meses		
Prepared by:			TOTALS	\$ 300,000			\$	300,000	100%	\$ -	0%					

(1) Grouping together of similar procurement is recommended, such as publications, travel, etc. If there are a number of similar individual contracts to be executed at different times, they can be grouped together under a single heading with an explanation in the comments column indicating the average individual amount and the period during which the contract would be executed. For example: an export promotion project that includes travel to participate in fairs would have an item called "airfare for fairs", an estimated total value od US\$5,000, and an explanation in the Comments column: "This is for approximately four different airfares to participate in fairs in the region in years X and X1".

(2) (i) Individual consultants: ICQ: Individual Consultant Selection Based on Qualifications; SSS: Single Source Selection. Selection process to be done in accordance with AM-650.

(2) (ii) Consulting firms: Per GN-2765-1, Consulting Firm selection methods for Bank-executed Operations are: Single Source Selection (SSS); Simplified Competitive (>250K) (FCS); and Framework Agreement Task Order (TO). All Consulting Firm selection processes under this policy must use the electronic module in Convergence.

(2) (iii) Goods: Per GN-2765-1, par. A.2.2.c: "The procurement of goods and related services, except when such goods and related services contract value."

APOYO AL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA AGENCIA DE ÎNFRAESTRUCTURA DE SALUD Y EQUIPAMIENTO MEDICO (AISEM) Y EL DISEÑO DE UN MODELO DE ÎNVERSIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD EN RED

BO-T1312

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Programa Estratégico para el Desarrollo Social Financiado con Capital Ordinario (SOC), de conformidad con la comunicación de fecha 11 de abril de 2018 subscrita por Mariana Mendoza (ORP/GCM). Iqualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$300.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Certificado:	Original Firmado	07/03/2018 Fecha		
Unid	Sonia M. Rivera Jefe ad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento ORP/GCM			
Aprobado:	Original Firmado	07/03/2018		
	Ferdinando Regalia Jefe de División División de Protección Social y Salud	Fecha		

SCL/SPH